

XLIII Certamen Literario Ciudad de Martos

1. Podrán concurrir al certamen todos los autores que lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
2. Cada autor podrá enviar exclusivamente un trabajo. La modalidad obligatoria será un relato breve, original, inédito y no premiado en ningún otro certamen. Los autores elegirán libremente el tema y su correspondiente tratamiento formal.
3. Certamen Literario *Ciudad de Martos* está dotado con un premio único de 3.000 euros y diploma para el relato que resulte ganador.
4. El ganador del Certamen aceptará el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega del mismo. En caso de no hacerlo, seguirá ostentando la condición de ganador pero no tendrá derecho a recibir el importe económico del premio.
5. La extensión de los trabajos no podrá ser superior a 10 folios, tamaño DIN A-4 y deberán estar paginados. Los trabajos se presentarán con interlineado sencillo y con el siguiente tipo de letra de ordenador: "Times New Roman", tamaño: 12, en formato *Word*. Se permitirá utilizar más de un tipo de letra y tamaño siempre y cuando el tratamiento formal del relato lo requiera. El jurado rechazará los trabajos que no respeten este criterio.
6. Se presentará un ejemplar, sin firmar, bajo lema y en sobre cerrado. En sobre aparte, en cuyo exterior aparecerá el lema elegido, se incluirá la identificación real del autor: nombre, dirección, código postal, localidad, teléfono, fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identificación y un breve historial biográfico y literario.
7. Aquellos autores que lo deseen podrán presentar sus trabajos por correo electrónico a martoscultural@martos.es, acompañados de sus datos personales y DNI, pasaporte o tarjeta de identificación escaneados. Esa documentación personal será tratada de forma confidencial, salvaguardando el anonimato de los trabajos presentados a concurso.
8. Las obras serán admitidas desde la publicación de estas bases y la recepción de los originales quedará definitivamente cerrada el día 26 de abril de 2019, considerándose recibidos dentro del plazo los trabajos que, enviados por correo, ostente en el matasellos postal una fecha comprendida dentro del plazo señalado. Si llegaran por agencia de transportes, se tendrá en cuenta la fecha del albarán de envío.
9. El fallo del Certamen se hará público el día 26 de julio de 2019 en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, dándose a conocer en ese momento la composición del jurado.
10. No se devolverán los trabajos, que, a excepción del premiado, serán destruidos.
11. El acto de entrega del premio tendrá lugar en Martos, el día 9 de agosto de 2019, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*.

Bases Generales

1. Los premios de los distintos certámenes y concursos, de acuerdo con la legislación vigente, quedarán sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Las obras serán entregadas personalmente, mediante mandatario o por agencia de transportes, debidamente embaladas y a portes pagados, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, Avenida Europa, 31, 23600 Martos (Jaén), España. Se hará constar el certamen o concurso en el que participa.
3. Las obras galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.
4. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se inhiere de toda responsabilidad por desperfectos o extravíos de los trabajos a concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia y de los riesgos de robo, incendio y otra naturaleza.
5. Los distintos jurados se reservan la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.
6. Las decisiones de los diferentes jurados calificadores serán inapelables.
7. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de los Concursos y Certámenes.
8. El hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación.